

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

MINISTERIO DEL INTERIOR  
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
 MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA  
 MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS  
 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA  
 MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA  
 MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA  
 MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE  
 MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO  
 AMBIENTE  
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 5 SEP 2005

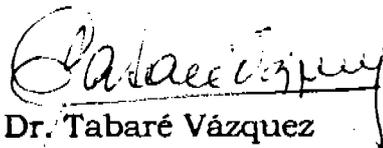
Señor Presidente de la  
 Cámara de Senadores

El Poder Ejecutivo, actuando en Consejo de Ministros  
 tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, de conformidad con lo establecido en el  
 artículo 187 de la Constitución de la República y artículo 7º literal a) de la Ley Nº  
 15.800, de 17 de enero de 1986, a los efectos de solicitar la venia para designar  
 en el Directorio del Banco de Previsión Social al Doctor Armando Pablo Cuervo  
 Gómez en calidad de Director.

Los antecedentes con las condiciones personales,

funcionales y técnicas se adjuntan al presente Mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a ese Cuerpo con su mayor consideración,

  
Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República